

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN TEMPORAL DE SEGUIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PRESIDENTAS Y PRESIDENTES, SECRETARIAS Y SECRETARIOS, CONSEJERAS Y CONSEJEROS DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 RESPECTO DE LAS Y LOS ASPIRANTES A INTEGRAR ASAMBLEAS DISTRITALES AUXILIARES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA Y QUE ACCEDERÁN A LA SIGUIENTE ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

ANTECEDENTES.

- I. Creación y conformación de la Comisión Temporal de Seguimiento del Procedimiento de Selección de Presidentas y Presidentes, Secretarias y Secretarios, Consejeras y Consejeros de las Asambleas Municipales para el Proceso Electoral Local 2020-2021.**
El veintitrés de julio de dos mil veinte, se creó y conformó la Comisión Temporal de Seguimiento del Procedimiento de Selección de las Consejeras Presidentas y Consejeros Presidentes, Secretarias y Secretarios, Consejeras y Consejeros de las Asambleas Municipales del Instituto Estatal Electoral para el Proceso Electoral Local 2020-2021¹.
- II. Sesión de instalación de la Comisión.** El catorce de agosto del mismo año, se celebró la sesión de instalación de la Comisión.
- III. Aprobación de la Convocatoria Pública Incluyente para la integración de Asambleas Municipales.** El mismo día, en su primera sesión extraordinaria, la Comisión aprobó el proyecto de Convocatoria y se remitió a la Secretaría Ejecutiva para su posterior aprobación por el Consejo Estatal.
- IV. Designación de las personas integrantes de las Asambleas Municipales.** El uno de diciembre de dos mil veinte, este Consejo Estatal emitió la determinación de clave IEE/CE102/2020, en virtud de la cual aprobó el dictamen de la Comisión y, en consecuencia, designó a las y

¹ En adelante Comisión.

los integrantes de las sesenta y siete Asambleas Municipales de este Instituto.

- V. Aprobación por la Comisión del proyecto de Convocatoria Pública Incluyente para la Integración de las Asambleas Distritales Auxiliares de los municipios de Chihuahua y Juárez del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua en el Proceso Electoral Local 2020-2021.** En sesión de la Comisión celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, se aprobó el proyecto de Convocatoria Pública Incluyente para la Integración de las Asambleas Distritales Auxiliares de los municipios de Chihuahua y Juárez del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua en el Proceso Electoral Local 2020-2021, a efecto de ser sometida a consideración del Consejo Estatal.
- VI. Aprobación de los Lineamientos para la sesión de cómputo relativo al Proceso Electoral Local 2017-2018.** El veintiocho de febrero de este año, el Consejo Estatal aprobó el acuerdo mediante el cual aprobó la creación de Asambleas Distritales Auxiliares en los municipios de Chihuahua y Juárez y emitió los Lineamientos para la Preparación y Desarrollo de las sesiones de Cómputo de las elecciones de Gobernatura, Diputaciones, Miembros de Ayuntamiento y Sindicaturas, así como el Cuadernillo de consulta para la clasificación de votos válidos y nulos para las sesiones de Cómputo Municipal para el Proceso Electoral Local 2020-2021.
- VII. Emisión de la Convocatoria.** En idéntica fecha, a través de la determinación de clave IEE/CE55/2021, el Consejo Estatal emitió la Convocatoria Pública Incluyente para la integración de las Asambleas Distritales Auxiliares de los Municipios de Chihuahua y Juárez de dicho ente público.
- VIII. Ampliación de plazo de recepción de solicitudes.** El veinte de marzo de dos mil veintiuno, el Consejo Estatal aprobó ampliar entre otros plazos, el periodo de registro al veintinueve de marzo de dos mil veintiuno.

- IX. Notificación de prevenciones.** Dentro del periodo comprendido del dieciséis al treinta de marzo del presente año, fueron notificados los requerimientos de documentación o información correspondientes a las y los aspirantes cuya solicitud se encontraba incompleta.

CONSIDERACIONES.

Primera. Competencia. El artículo 67, numeral 5, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, dispone que, es atribución del Consejo Estatal, crear las comisiones que estime necesarias para el desempeño de sus funciones. Asimismo, el artículo 7 del Reglamento de Comisiones de Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Estatal Electoral faculta al Consejo para crear comisiones permanentes, temporales y especiales, fusionar las existentes o concluir las funciones, según las necesidades generadas con motivo del proceso electoral.

En términos del artículo 14 del referido Reglamento, las comisiones temporales son aquellas que, mediante acuerdo del Consejo, se estimen pertinentes constituir por tiempo determinado, hasta cumplir con los objetivos para los cuales fueron creadas. En este sentido, mediante acuerdo de clave IEE/CE36/2020 creó y conformó la Comisión de Seguimiento del proceso de selección de presidentas y presidentes, secretarías y secretarios, consejeras y consejeros de las Asambleas Municipales, para el Proceso Electoral Local 2020-2021, teniendo las funciones siguientes:

- a) Coordinar tareas de las áreas relacionadas;
- b) Celebrar sesiones o reuniones de trabajo;
- c) Presentar dictámenes o propuestas de proyectos de acuerdo;
- d) Rendir informes;
- e) Fungir como enlace institucional;
- f) Apoyar en el desahogo de consultas y determinadas tareas o aclaraciones de atribuciones de las áreas del Instituto;
- g) Así como las aplicables que contiene el artículo 17 del Reglamento de Comisiones y las demás necesarias para el adecuado desempeño de sus actividades.

Aunado a lo anterior, en la Convocatoria, en su Base V, numeral 3, se establece que esta Comisión será aquella que, con apoyo de las áreas competentes del Instituto, verificará el cumplimiento de los requisitos legales de las personas aspirantes y aprobará el dictamen que contenga la relación con los folios y nombres de las personas aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos y de aquellos aspirantes de nuevo registro que acceden a la etapa de entrevista, así como la relación de aquellos folios que no cumplieron. Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión es legalmente competente para realizar el presente Dictamen.

Segunda. Asambleas distritales auxiliares. Para el Proceso Electoral Local 2020-2021, de conformidad con los artículos 51, numeral 1, fracción I, inciso d) y 77 numeral 3, se instalarán Asambleas Distritales Auxiliares de las Asambleas Municipales de Chihuahua y Juárez, para apoyar en las labores del proceso electoral, y tendrán una integración de una asamblea municipal. Para ello, se instalarán las asambleas distritales auxiliares que atenderán a los distritos locales electorales, de la manera que sigue:

1. Para el municipio de **Chihuahua**, se instalarán **dos** asambleas distritales auxiliares, de las cuales, una se encargará de los distritos 12 y 17, y la segunda, de los distritos 16 y 18.

2. Para el municipio de **Juárez**, se instalarán **cuatro** asambleas distritales que cada una se encargará de dos distritos electorales, de acuerdo con la siguiente división: 02 y 10; 03 y 06; 05 y 09; 07 y 08.

Cada asamblea distrital auxiliar se conformará de la misma manera que una asamblea municipal, por lo que cada una contará con los siguientes cargos:

- a. Consejeras Presidentas o Consejeros Presidentes;
- b. Secretarías o Secretarios;
- c. Cuatro Consejeras y Consejeros Electorales;
- d. Suplentes.

Tercera. Convocatoria. Se tiene que la Convocatoria emitida para integrar las asambleas distritales auxiliares, contiene las siguientes bases:

- I. Cargos a elegir y temporalidad.
- II. Principios y criterios.
- III. Requisitos.
- IV. Documentación a entregar.
- V. Etapas del proceso de selección y designación.
 - a. Inscripción.
 - b. Curso de capacitación en materia electoral.
 - c. Verificación de requisitos legales y elaboración de listas.
 - d. Entrevista y valoración curricular.
 - e. Designación.
- VI. De la instalación de asambleas municipales.
- VII. Notificaciones.
- VIII. Transparencia y datos personales.
- IX. Cuestiones no previstas.

Cuarta. Requisitos. El artículo 78 de la Ley Electoral, establece los requisitos que deberán reunir las consejeras presidentas y los consejeros presidentes, secretarías y secretarios, y consejeras y consejeros electorales de las asambleas electorales, siendo los mismos para las Asambleas Distritales Auxiliares, y que se enlistan a continuación:

- 1) Tener ciudadanía mexicana por nacimiento, que no adquiriera otra nacionalidad, además de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- 2) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
- 3) Tener más de 21 años de edad al día de la designación;
- 4) Gozar de buena reputación y no tener condena por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;

- 5) Ser originaria u originario del municipio correspondiente, y contar con una residencia efectiva de por lo menos de seis meses anteriores a su designación, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación;
- 6) No haber tenido registro como aspirante, persona precandidata o candidata, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los tres años anteriores a la designación.
- 7) No haber desempeñado cargo público de confianza con mando superior, ni tener cargo de dirección partidista de cualquier jerarquía, en los tres años anteriores a la designación.
- 8) No haber recibido inhabilitación para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.
- 9) No estar desempeñando ni haber desempeñado cargo público con facultades de mando en cualquiera de los tres órdenes de gobierno, durante los tres años previos a la designación; y
- 10) No ser, ni haber sido integrante del Servicio Profesional Electoral Nacional durante el último proceso electoral en la entidad.

En relación con el inciso 5), en el cual, se establece que la persona aspirante debe ser originaria u originario del municipio correspondiente, al respecto, debe hacerse un pronunciamiento especial en cuanto al requisito de elegibilidad relativo a la residencia y el lugar de nacimiento de las y los aspirantes, ya que el núcleo de tal condicionante, es que tengan conocimiento y vinculación con el contexto político y social del lugar en que se desarrollarán sus funciones. Lo anterior es así, porque el hecho de nacer en determinado lugar no otorga, por si mismo, conocimiento de la problemática de la región en que se desempeñará la persona eventualmente seleccionada, sino que es la residencia la que permite identificar la situación social de forma actualizada. De ahí que, se considera que es conforme a los derechos humanos de las y los participantes el tener por colmada la condicionante de elegibilidad con la sola acreditación de residencia.

En el mismo sentido, la Base IV describe la documentación necesaria para la acreditación de los requisitos anteriormente descritos, que es la siguiente:

- 1) Solicitud de registro con firma autógrafa, a través del formato que para tal efecto se habilite en el portal del Instituto;
- 2) Resumen curricular para su eventual publicación, empleando el formato que para tal efecto se habilite en el portal del Instituto;
- 3) Declaración bajo protesta de decir verdad firmada, empleando el formato que para tal efecto se habilite en el portal del Instituto, en la que se manifieste lo siguiente:
 - a. Tener ciudadanía mexicana y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
 - b. No haber tenido registro como candidata o candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los tres años anteriores a la designación;
 - c. No haber desempeñado cargo público de confianza con mando superior, ni tener cargo de dirección partidista de cualquier jerarquía, en los tres años anteriores a la designación;
 - d. No haber contado con condena por delito alguno de carácter intencional; e. No haber recibido inhabilitación para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;
 - e. No ser, ni haber sido integrante del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral durante el último proceso electoral en la entidad; g. Contar con el tiempo de residencia indicado en la solicitud;
 - f. Que toda la documentación entregada al Instituto Estatal Electoral es auténtica y que su contenido es veraz; y
 - g. La aceptación de sujetarse a la Convocatoria y a las reglas establecidas en el presente proceso de selección.
- 4) Declaración de voluntad para recibir mediante el correo electrónico proporcionado en la solicitud de registro, toda clase de notificaciones relativas a acuerdos, resoluciones y demás determinaciones de cualquier

órgano del Instituto Estatal Electoral que les deban ser comunicadas personalmente. El correo electrónico proporcionado deberá contar con mecanismos de confirmación de envío;

- 5) Declaración de voluntad en la que manifieste la aceptación de que la entrevista que realice, pueda ser grabada en su totalidad y fotografiada para cumplir con los principios del Instituto, como lo son los de certeza, transparencia, imparcialidad y máxima publicidad;
- 6) Tratándose de las personas que se encuentran en la lista de reserva desprendida de la Convocatoria para la integración de asambleas municipales del Proceso Electoral Local 2020-2021, escrito en el que manifiesten su intención de participar en el presente proceso de selección, que para tal efecto se habilitará en el portal del Instituto (Anexo 4);
- 7) Currículum, el cual deberá contener entre otros datos: el nombre completo; domicilio particular; teléfono; correo electrónico; trayectoria laboral, académica, política, docente y profesional; publicaciones; actividad empresarial; cargos de elección popular; participación comunitaria o ciudadana;
- 8) Copia legible del acta de nacimiento reciente;
- 9) Copia legible del anverso y reverso de la credencial para votar o de la Constancia de Identificación Digital expedidas por el Instituto Nacional Electoral;
- 10) Copia de comprobante de domicilio del municipio por el que participa;
- 11) Carta de residencia expedida por el Ayuntamiento correspondiente al municipio en el que participa, o en su defecto, documentación que acredite la residencia por el tiempo exigido en la Convocatoria.
- 12) Escrito de la persona solicitante, de dos cuartillas máximo, en el que exprese las razones por las que aspira a ser integrante de alguna de las asambleas distritales auxiliares correspondientes al municipio en el que reside, el cual, deberá contar con la firma autógrafa de la persona interesada.

13) En su momento, constancia o acuse de recibo proporcionado por el Instituto en la que se indique que presentó los cuestionarios de los módulos del curso de capacitación.

Resta señalar que para el caso de las personas que se encuentran en lista de reserva de la integración de asambleas municipales, aprobada mediante acuerdo de este Consejo Estatal de clave IEE/CE102/2020 solamente será necesaria que aquellas presenten el documento referido en el numeral VI del apartado anterior y, toda vez que aquellas ya realizaron en su momento las subsecuentes etapas del curso de capacitación y entrevista, quedarán exentas relevadas de las mismas.

Quinta. Requerimientos de información o documentación. En el periodo comprendido del dos al veintinueve de marzo del presente año, se recibieron **188** solicitudes, de las cuales 81 corresponden a mujeres y 107 a hombres, asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria, se consideró la participación de aquellas personas aspirantes que se encuentran en la lista de reserva o suplencia de las asambleas municipales de Chihuahua y Juárez, y de aquellas personas que realizaron su registro por primera vez, desagregadas conforme se muestra en la siguiente tabla:

Municipio	Número de solicitudes de lista de reserva	Número de solicitudes de suplentes generales	Número de solicitudes de nuevo registro	Total
Chihuahua	60	1	38	99
Juárez	21	2	66	89
Totales	81	3	104	188

La Convocatoria señala que, en caso de que las solicitudes no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la misma, o con la exhibición de alguno de los documentos descritos, se prevendrá a las y los aspirantes mediante notificación personal del acuerdo en el que se le requiera la información o documentación correspondiente.

Luego, de la revisión realizada sobre los requisitos formales y legales de cada aspirante, la Comisión emitió requerimientos para 64 aspirantes quienes fueron notificados en el periodo comprendido del dieciséis al treinta de marzo.

Sexta. Caso concreto. Del análisis anterior, se tiene que **166** cumplieron con lo requerido en la Convocatoria en los plazos establecidos para ello, de los cuales 72 son mujeres y 94 hombres, de la forma que sigue:

Municipio	Número Mujeres	Número Hombres	Total
Chihuahua	37	54	91
Juárez	35	40	75
Total	72	94	166

Con la finalidad de dar continuidad a las etapas correspondientes del procedimiento de selección de integrantes de las asambleas distritales auxiliares, la Comisión considera procedente elaborar y publicar la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos e iniciar con la etapa de valoración curricular y entrevistas para las y los aspirantes de nuevo registro, por lo cual, se determina realizar la programación y notificación oportuna de las entrevistas.

Tratándose de las y los aspirantes que se encuentran en la lista de reserva u ocupan alguna suplencia de las asambleas municipales de Chihuahua y Juárez, se tiene por cumplida la etapa de valoración curricular y entrevista al haberla acreditado previamente para la Convocatoria Pública Incluyente para la Integración de las Asambleas Municipales para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

Séptima. Preparación de entrevistas con la metodología STAR. Ahora bien, como se señala en la Base V de la Convocatoria, la etapa siguiente del procedimiento de selección es la de valoración curricular y entrevistas, la cual, tendrá verificativo dentro del periodo comprendido del dos al cuatro de abril del año en curso.

Para lo anterior, se prevé seguir una metodología denominada STAR, misma que fue utilizada para el procedimiento de selección de aspirantes de asambleas

municipales, la cual, es una modalidad de entrevista estructurada basada en competencias laborales que incluye una serie de conductas esperadas y tiene como objeto conocer si las y los aspirantes cuentan con las competencias requeridas para ocupar el cargo, además, se puede observar en la persona entrevistada sus conocimientos, habilidades y actitudes que garanticen su desempeño, carácter, personalidad, modales, y en general, aspectos conductuales en diferentes situaciones determinadas.

La metodología de referencia cuenta con eficacia probada para determinar los perfiles de quienes deban realizar labores como las que son materia del presente dictamen, por lo que, se considera idónea su utilización para el presente procedimiento de selección.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión emite el siguiente:

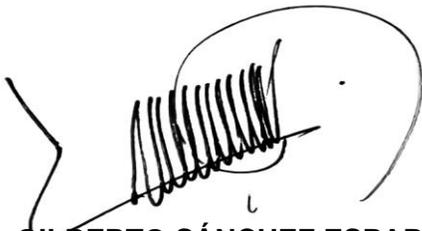
DICTAMEN

PRIMERO. Es procedente la elaboración y publicación de la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos formales y legales establecidos en la Convocatoria, misma que se adjunta al presente Dictamen como **ANEXO 1**.

SEGUNDO. Dése inicio con la etapa de valoración curricular y entrevistas a las y los aspirantes que accedieron a esta etapa y que son de nuevo registro, exceptuándose aquellas personas que se encuentran en la lista de reserva u ocupan alguna suplencia de las asambleas municipales de Chihuahua y Juárez por las razones expuestas en la Consideración Sexta.

TERCERA. Se aprueba la utilización de la metodología STAR precisada en la Consideración Séptima para la evaluación de los perfiles de las y los aspirantes de nuevo registro a integrar las asambleas distritales auxiliares de Chihuahua y Juárez.

Así se aprobó por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros presentes integrantes de la Comisión Temporal de Seguimiento a la Selección de Presidentes, Presidentas, Secretarios, Secretarias, Consejeros y Consejeras de las Asambleas Municipales para el Proceso Electoral Local 2020-2021, Gilberto Sánchez Esparza, Fryda Libertad Licano Ramírez, Georgina Ávila Silva, Gerardo Macías Rodríguez y Saúl Eduardo Rodríguez Camacho; durante la décimo segunda sesión extraordinaria, celebrada el dos de abril de dos mil veintiuno, y firman para su constancia, el Consejero Electoral Presidente de la Comisión, Gilberto Sánchez Esparza y Liliana Loya Jaime, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en su calidad de Secretaria Técnica de la Comisión.



**GILBERTO SÁNCHEZ ESPARZA
CONSEJERO ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



**LILIANA LOYA JAIME
SECRETARIA TÉCNICA**

ANEXO 1

Lista de aspirantes que cumplieron requisitos

Municipio	Folio	Nombre	Sexo	Tipo de Registro
CHIHUAHUA	0057-019/2020	ANA LILIA SANDOVAL CAÑAS	M	Reserva
CHIHUAHUA	0076-019/2020	ALEJANDRA PRIETO LONGORIA	M	Reserva
CHIHUAHUA	0085-019/2020	JORGE FRANCISCO GARCIA RODRIGUEZ	H	Reserva
CHIHUAHUA	0101-019/2020	DIZAN NOE CHAVEZ GONZALEZ	H	Reserva
CHIHUAHUA	0116-019/2020	GRACIELA GASSON GUERRA	M	Reserva
CHIHUAHUA	0119-019/2020	MOISES TREJO COLCHADO	H	Reserva
CHIHUAHUA	0124-019/2020	LILIA RIOS SIMENTAL	M	Reserva
CHIHUAHUA	0125-019/2020	MAYRA VANESSA RODARTE SAENZ	M	Reserva
CHIHUAHUA	0126-019/2020	GRISELDA GASSON GUERRA	M	Reserva
CHIHUAHUA	0141-019/2020	BEATRIZ ALEJANDRINA ESPINO SANTILLAN	M	Reserva
CHIHUAHUA	0153-019/2020	BERTHA PATRICIA RIOS ESPINOZA	M	Reserva
CHIHUAHUA	0165-019/2020	DIEGO ARMANDO CASTAÑEDA VENEGAS	H	Reserva
CHIHUAHUA	0166-019/2020	FELIPE GERARDO MARTINEZ RUIZ	H	Reserva
CHIHUAHUA	0196-019/2020	JORGE ALBERTO SOTO GALLEGOS	H	Reserva
CHIHUAHUA	0230-019/2020	MARTIN JAVIER GANDARA ESPARZA	H	Reserva
CHIHUAHUA	0268-019/2020	CARMEN LOURDES DE LA CRUZ ONTIVEROS	M	Reserva
CHIHUAHUA	0274-019/2020	EMMANUEL DE JESUS GONZALEZ MILLAN	H	Reserva
CHIHUAHUA	0314-019/2020	EDRITH FERNANDO CORDOVA GUERRERO	H	Reserva
CHIHUAHUA	0363-019/2020	LYDIA BETZABETH MILLAN NERI	M	Reserva
CHIHUAHUA	0367-019/2020	JESUS ADRIAN SILVA GURROLA	H	Reserva
CHIHUAHUA	0402-019/2020	MANUEL EDUARDO DELGADO GARFIO	H	Reserva
CHIHUAHUA	0419-019/2020	GUSTAVO ARIEL VALDEZ PEREZ	H	Reserva
CHIHUAHUA	0428-019/2020	ELSA ALICIA DIAZ VEGA	M	Reserva
CHIHUAHUA	0433-019/2020	MARGARITA LIRA SOLIS	M	Reserva
CHIHUAHUA	0445-019/2020	PEDRO ALONSO GARCIA	H	Reserva
CHIHUAHUA	0448-019/2020	LUIS ALFREDO VILLEGAS GASSON	H	Reserva
CHIHUAHUA	0467-019/2020	BLANCA ESTELA SANCHEZ MELENDEZ	M	Reserva
CHIHUAHUA	0468-019/2020	ARMANDO ALBERTO DE LA O OLIVAS	H	Reserva
CHIHUAHUA	0472-019/2020	ERICK FERNANDO BORJA LARES	H	Reserva
CHIHUAHUA	0519-019/2020	ROSARIO ABRAHAM LOPEZ GARCIA	H	Reserva
CHIHUAHUA	0542-019/2020	CORONA LETICIA VILLALOBOS LUNA	M	Reserva
CHIHUAHUA	0587-019/2020	CARLOS MANUEL FABELA MUÑOZ	H	Reserva
CHIHUAHUA	0606-019/2020	ANAHEL GRANADOS RAMOS	M	Reserva
CHIHUAHUA	0636-019/2020	DAVID MARINO ALMEIDA TARANGO	H	Reserva
CHIHUAHUA	0642-019/2020	ROBERTO MOSQUEDA ANDRADE	H	Reserva
CHIHUAHUA	0647-019/2020	SAUL JAKOB MARTINEZ REMPENING	H	Reserva
CHIHUAHUA	0681-019/2020	JULIO CESAR LEMUS RAMIREZ	H	Reserva
CHIHUAHUA	0690-019/2020	CARLOS EDUARDO VARGAS BRAVO	H	Reserva
CHIHUAHUA	0755-019/2020	ROBERTO CARLOS LUNA LOZOYA	H	Reserva
CHIHUAHUA	0781-019/2020	ROXANA VALERIA CASTILLO GRACIANO	M	Reserva
CHIHUAHUA	0813-019/2020	JOSE ALFREDO ENRIQUEZ VILLAGRAN	H	Reserva

Municipio	Folio	Nombre	Sexo	Tipo de Registro
CHIHUAHUA	0845-019/2020	PATRICIA DEL CARMEN SALCIDO TERRAZAS	M	Reserva
CHIHUAHUA	0915-019/2020	DIANA GABRIELA FLORES RAMOS	M	Reserva
CHIHUAHUA	0916-019/2020	RAMONA ORTEGA DUARTE	M	Reserva
CHIHUAHUA	0924-019/2020	EDMUNDO RODRIGUEZ MEDRANO	H	Reserva
CHIHUAHUA	0944-019/2020	JESUS MANUEL VILLEGAS MELENDEZ	H	Reserva
CHIHUAHUA	0964-019/2020	GUSTAVO TERRAZAS CHAVEZ	H	Reserva
CHIHUAHUA	1001-019/2020	JORGE RAMIREZ PIÑON	H	Reserva
CHIHUAHUA	1010-019/2020	ROBERTO YZA MEDINA	H	Reserva
CHIHUAHUA	1040-019/2020	JESUS EDUARDO VARGAS JIMENEZ	H	Reserva
CHIHUAHUA	1073-019/2020	CLEMENTE PORTILLO GONZALEZ	H	Reserva
CHIHUAHUA	1092-019/2020	JUAN HUMBERTO ORTIZ ELIAS	H	Reserva
CHIHUAHUA	1155-019/2020	ALDO MANIFACIO GONZALEZ	H	Reserva
CHIHUAHUA	1166-019/2020	EDUARDO TURATI MUÑOZ	H	Reserva
CHIHUAHUA	1191-019/2020	GABRIEL ALONSO DURAN HEREDIA	H	Reserva
CHIHUAHUA	1194-019/2020	ALMA ROSA ARMENDARIZ SIGALA	M	Reserva
CHIHUAHUA	1197-019/2020	ALEXANDRA CHACON DELGADO	M	Reserva
CHIHUAHUA	1200-019/2020	JOSE ALBERTO MINJARES ZUBIATE	H	Reserva
CHIHUAHUA	1232-019/2020	LUIS HUMBERTO PORTILLO BOTELLO	H	Reserva
CHIHUAHUA	1259-019/2020	ELSA LIZBETH SANCHEZ ALARCON	M	Reserva
CHIHUAHUA	1274-019/2020	JOEL RIVERA SAUCEDO	H	Reserva
CHIHUAHUA	3002-019/2021	GABRIELA ALEJANDRA GONZALEZ DIAZ	M	Nuevo
CHIHUAHUA	3003-019/2021	GABRIELA DENISSE CARDENAS AGUIRRE	M	Nuevo
CHIHUAHUA	3006-019/2021	RODRIGO CAZARES SOTO	H	Nuevo
CHIHUAHUA	3007-019/2021	ABRIL ADRIANA HERNANDEZ CASTILLO	M	Nuevo
CHIHUAHUA	3010-019/2021	BRENDA MARIANA CARNERO GALAVIZ	M	Nuevo
CHIHUAHUA	3011-019/2021	AMANDA MONSERRAT CARDOSO CASTRO	M	Nuevo
CHIHUAHUA	3013-019/2021	JOSE LUIS GONZALEZ HINOJOS	H	Nuevo
CHIHUAHUA	3020-019/2021	ALEJANDRA RODELO SANDOVAL	M	Nuevo
CHIHUAHUA	3027-019/2021	FERNANDO LEOS CHAVEZ	H	Nuevo
CHIHUAHUA	3029-019/2021	LUIS RAUL JAVALERA HERRERA	H	Nuevo
CHIHUAHUA	3031-019/2021	ARAM JOSUE GARCIA GONZALEZ	H	Nuevo
CHIHUAHUA	3034-019/2021	OCTAVIO ERNESTO AVILA VILLALOBOS	H	Nuevo
CHIHUAHUA	3036-019/2021	HECTOR ULISES CASTRUITA MONTOYA	H	Nuevo
CHIHUAHUA	3038-019/2021	MARTHA LETICIA SALDAÑA	M	Nuevo
CHIHUAHUA	3044-019/2021	JOSE LUIS RUIZ SERNA	H	Nuevo
CHIHUAHUA	3051-019/2021	JOHANA SIGALA CARRIZALES	M	Nuevo
CHIHUAHUA	3055-019/2021	MARIO AARON REYNA NAJERA	H	Nuevo
CHIHUAHUA	3056-019/2021	MARICRUZ TENA LICANO	M	Nuevo
CHIHUAHUA	3057-019/2021	FERNANDO RIVAS BORUNDA	H	Nuevo
CHIHUAHUA	3059-019/2021	CESAR IVAN LOZOYA RUIZ	H	Nuevo
CHIHUAHUA	3062-019/2021	JANETH ALEJANDRA MORENO LOYA	M	Nuevo
CHIHUAHUA	3066-019/2021	JOEL ORLANDO ZAPATA RASCON	H	Nuevo
CHIHUAHUA	3070-019/2021	LAURA ELI SAUCEDO VELARDE	M	Nuevo
CHIHUAHUA	3074-019/2021	JOSE RAMIREZ SALCEDO	H	Nuevo
CHIHUAHUA	3076-019/2021	ANGELICA MA. ESCAREÑO SANCHEZ	M	Nuevo
CHIHUAHUA	3078-019/2021	EDNA GISELA AMADO PEREZ	M	Nuevo

Municipio	Folio	Nombre	Sexo	Tipo de Registro
CHIHUAHUA	3079-019/2021	SANDRA LILIANA PEREZ IBARRA	M	Nuevo
CHIHUAHUA	3081-019/2021	ISAAC FLORES FUENTES	H	Nuevo
CHIHUAHUA	3091-019/2021	MIGUEL MARTIN DEL CAMPO MONTAÑO	H	Nuevo
CHIHUAHUA	3093-019/2021	BRENDA LETICIA VALDEZ SEVILLA	M	Nuevo
JUÁREZ	0063-037/2020	FRANCISCO MEDA GOMEZ	H	Reserva
JUÁREZ	0081-037/2020	MARIO EMMANUEL PRADO CORDERO	H	Reserva
JUÁREZ	0093-037/2020	SAUL ARZOLA ALVAREZ	H	Reserva
JUÁREZ	0148-037/2020	JOSE EDUARDO BORUNDA ESCOBEDO	H	Reserva
JUÁREZ	0263-037/2020	ROGELIO ABRAHAM VALENZUELA CANO	H	Reserva
JUÁREZ	0333-037/2020	MARIA DEL ROSARIO DE LA O AVALOS	M	Reserva
JUÁREZ	0386-037/2020	EDWIN ADRIAN ARAGONEZ MENDOZA	H	Reserva
JUÁREZ	0423-037/2020	NORMA ALEJANDRA SOTELO RIOS	M	Reserva
JUÁREZ	0442-037/2020	SANDRA MARBEL VALENZUELA MARTINEZ	M	Reserva
JUÁREZ	0446-037/2020	NORMA ANEL ESQUIVEL	M	Reserva
JUÁREZ	0464-037/2020	ELIZABETH AVALOS JAQUEZ	M	Reserva
JUÁREZ	0930-037/2020	JOSE ANDRES QUEVEDO RAMIREZ	H	Reserva
JUÁREZ	0969-037/2020	MAYRA YAZMIN SAUCEDO MENDEZ	M	Reserva
JUÁREZ	1003-037/2020	KARLA MARIA LOYA RIVAS	M	Reserva
JUÁREZ	1025-037/2020	MIRIAM BELEM ALVARADO TAGLE	M	Reserva
JUÁREZ	1035-037/2020	OGLA LISET OLIVAS SANCHEZ	M	Reserva
JUÁREZ	1062-037/2020	SIXTO JESUS NEIRA AGUIRRE	H	Reserva
JUÁREZ	1136-037/2020	JOEL MOISES ARMENGOL HERNANDEZ	H	Reserva
JUÁREZ	1141-037/2020	ELSA DANIELA VARGAS HERNANDEZ	M	Reserva
JUÁREZ	1188-037/2020	ALEXANDRA MARCELA MEZA BARRON	M	Reserva
JUÁREZ	1217-037/2020	PAOLA GARCIA RONQUILLO	M	Reserva
JUÁREZ	1304-037/2020	ALFONSO EDUARDO SOTELO OLIVARES	H	Reserva
JUÁREZ	1360-037/2020	AIDA PEDRAZA PEDRAZA	M	Reserva
JUÁREZ	3001-037/2021	CLAUDIA VERONICA URREA HERNANDEZ	M	Nuevo
JUÁREZ	3004-037/2021	RAUL RAMON RUEDA CARREON	H	Nuevo
JUÁREZ	3005-037/2021	LETICIA ARLET SALAZAR RIOS	M	Nuevo
JUÁREZ	3008-037/2021	YILMAS ALEJANDRO ALONZO	H	Nuevo
JUÁREZ	3009-037/2021	SILVIA BEATRIZ SAENZ ORTEGA	M	Nuevo
JUÁREZ	3014-037/2021	KARLA ESPINOZA GONZALEZ	M	Nuevo
JUÁREZ	3015-037/2021	ELSA CRISTINA ROJO RUIZ	M	Nuevo
JUÁREZ	3016-037/2021	NOLBERTO TLACAELEL ACOSTA PEREZ	H	Nuevo
JUÁREZ	3017-037/2021	JOSE LUIS LOPEZ MARTELL	H	Nuevo
JUÁREZ	3018-037/2021	ELIZABETH JIMENEZ PEREZ	M	Nuevo
JUÁREZ	3019-037/2021	JESUS AVILA GARCIA	H	Nuevo
JUÁREZ	3021-037/2021	MARIA RAMONA VALENZUELA PRIETO	M	Nuevo
JUÁREZ	3024-037/2021	MYRNA ESTRELLA OGAZ GARCIA	M	Nuevo
JUÁREZ	3025-037/2021	OLGA MAGDALENA HERNANDEZ HERNANDEZ	M	Nuevo
JUÁREZ	3026-037/2021	LUIS CARLOS ROMERO RODRIGUEZ	H	Nuevo
JUÁREZ	3028-037/2021	RAUL ERNESTO ARVIZU MARTINEZ	H	Nuevo
JUÁREZ	3030-037/2021	EDUARDO GONZALEZ WISBRUN	H	Nuevo
JUÁREZ	3032-037/2021	MANUEL ARMANDO APONTE ACOSTA	H	Nuevo
JUÁREZ	3033-037/2021	JUAN EDUARDO RENTERIA IBARRA	H	Nuevo

Municipio	Folio	Nombre	Sexo	Tipo de Registro
JUÁREZ	3035-037/2021	VICTOR HUGO REYES DIAZ	H	Nuevo
JUÁREZ	3037-037/2021	MARIA ISABEL ESCALONA RODRIGUEZ	M	Nuevo
JUÁREZ	3039-037/2021	OMAR ALEJANDRO LOPEZ MIRELES	H	Nuevo
JUÁREZ	3040-037/2021	MARIA DELIA CHACON VALDEZ	M	Nuevo
JUÁREZ	3041-037/2021	JORGE AMARO ORTEGA	H	Nuevo
JUÁREZ	3042-037/2021	DANIELA LIZETH FRANCO CONTRERAS	M	Nuevo
JUÁREZ	3043-037/2021	JESUS FERNANDO DIAZ SANCHEZ	H	Nuevo
JUÁREZ	3045-037/2021	HUMBERTO SALAS BENAVIDES	H	Nuevo
JUÁREZ	3046-037/2021	GEORGINA ORTIZ OLAGUE	M	Nuevo
JUÁREZ	3047-037/2021	FABRICIO AVALOS LOZANO	H	Nuevo
JUÁREZ	3050-037/2021	ERENDIRA TORRES MORENO	M	Nuevo
JUÁREZ	3052-037/2021	CESARIO TARIN VALDES	H	Nuevo
JUÁREZ	3053-037/2021	EDUARDO ANTONIO GARCIA AQUINO	H	Nuevo
JUÁREZ	3054-037/2021	JESUS PEDROZA HARO	H	Nuevo
JUÁREZ	3063-037/2021	JESUS ANGEL RODRIGUEZ AGUIRRE	H	Nuevo
JUÁREZ	3064-037/2021	SALVADOR MILLAN FIERRO	H	Nuevo
JUÁREZ	3065-037/2021	NAYELI MATA GALLEGOS	M	Nuevo
JUÁREZ	3068-037/2021	BRENDA PAOLA DE LA MORA ORTIZ	M	Nuevo
JUÁREZ	3069-037/2021	OSCAR DAVID HERNANDEZ AGUILAR	H	Nuevo
JUÁREZ	3072-037/2021	IPANEMA SALAS MENDOZA	M	Nuevo
JUÁREZ	3073-037/2021	GEOVANY ADRIAN ESTRADA AGUIRRE	H	Nuevo
JUÁREZ	3075-037/2021	ELIZABETH AVITIA ARMENDARIZ	M	Nuevo
JUÁREZ	3077-037/2021	JONATHAN URIEL ALVAREZ LUIS	H	Nuevo
JUÁREZ	3080-037/2021	CLAUDIO MANUEL RIVAS GONZALEZ	H	Nuevo
JUÁREZ	3083-037/2021	JUAN CARLOS HERNANDEZ MARQUEZ	H	Nuevo
JUÁREZ	3085-037/2021	MARIA DOLORES DELGADO LOPEZ	M	Nuevo
JUÁREZ	3086-037/2021	TAHYRE YUSEL RIVAS DELGADO	M	Nuevo
JUÁREZ	3087-037/2021	SELENE LANDA BUSTOS	M	Nuevo
JUÁREZ	3089-037/2021	MARTIN OMAR GARCIA CORDOVA	H	Nuevo
JUÁREZ	3090-037/2021	NIDIA IVETTE GARCIA LOPEZ	M	Nuevo
JUÁREZ	3097-037/2021	DAVID PAYAN BECERRA	H	Nuevo
JUÁREZ	3098-037/2021	JESUS ANTONIO CASAS MANZANO	H	Nuevo
JUÁREZ	3100-037/2021	MANUEL ADOLFO TRILLO GABALDON	H	Nuevo